



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ MARY LOPEZ DE PEREZ
DEMANDADO	EDIFICIO SOLIDARIDAD
RADICADO	No. 63001-31-05-0004-2021-00177-00
DECISIÓN	RETIRO DEMANDA.

Procede el juzgado a resolver sobre el retiro de la demanda presentado por la demandante (No.13 expediente electrónico), previa las siguientes;

C O N S I D E R A C I O N E S:

El artículo 92 del CGP aplicable por remisión directa del artículo 145 del CPTSS, señaló que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

La demanda fue devuelta por auto del 6 de septiembre de 2021 (fl.10 expediente escaneado).

En atención a la petición elevada por el demandante mediante correo electrónico del 7 de septiembre de 2021 (No.13 expediente electrónico) se accederá al retiro de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral y se dispondrá el archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por RETIRADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por LUZ MARY LOPEZ DE PEREZ en contra del EDIFICIO SOLIDARIDAD, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias respectivas.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia Siglo XXI y comuníquesele esta determinación a

la abogada de la parte demandante depenbyc@gmail.com :
baroncastrosi@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj.

Firmado Por:

**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**972097469e5b6654be590e85ead1a8844a30dfb293bfd0fc43a109677b
5c05b7**

Documento generado en 10/09/2021 04:50:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**